

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
CONTABILIDAD**

**Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001**

GUATEMALA, 06 de Febrero de 2025



Guatemala, 06 de Febrero de 2025

Presidente del Consejo Directivo:
Licenciado Eddy Giovanni Orellana Donis
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 16-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

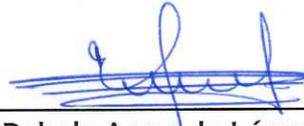
F.



Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



F.



Evelyn Pahola Acevedo López De Monroy
Supervisor, Coordinador, Auditor



F.



Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor



Indice

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 7 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 7 |
| ANEXO | 8 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente, mediante la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, garantizando su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2028 como una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna y desconcentrada, preservando la transparencia, la buena gobernanza íntegras de control interno y buenas prácticas técnicas y profesionales para garantizar la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, promoviendo la disminución de la institucionalización y velando por la atención integral de la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las



Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.
- Normativa legal aplicable según área por evaluar.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Auditar los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

- Auditar los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y emitir el dictamen sobre la razonabilidad de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de normativa aplicable en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones .



- Emitir el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones.

5. ALCANCE

La auditoría comprenderá el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se evaluarán los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para determinar la razonabilidad de las cifras.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Balance General | 7 | NO | | 7 |
| 3 | Estado de Resultados | 9 | NO | | 9 |
| 4 | Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 | NO | | 6 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Para la realización de las auditorías, se tomarán en cuenta aspectos relacionados Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones; en consideración a los diferentes procesos que lo integran.

2. Hacer evaluaciones con el objetivo de verificar si los recursos financieros del Consejo Nacional de Adopciones se ejecutan con criterios de probidad, eficiencia, economía y transparencia.

3. Observancia de los componentes de control interno, publicados en el Acuerdo Gubernativo A-039-2023, por el Contralor General de Cuentas, aprobando las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, la cual tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia para la mejora continua y cumplimiento de los objetivos fundamentales, observando el entorno de control, evaluando actividades de control para mitigar el riesgo y que además se supervise que la información sea confiable, comunicando los resultados obtenidos y Acuerdo A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas mediante el cual aprobó lo siguiente: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y

la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

4. Materialidad: Determinar la materialidad sobre la base de cada una de las cuentas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de establecer el tamaño de la muestra y los procedimientos de auditoría, para lo cual es importante considerar también, el criterio profesional.

5. Identificación de cuentas significativas y de riesgo: Se utilizará como referencia la ponderación de riesgos evaluados. La implementación de controles que determinen el nivel de seguridad de control interno. Se consideran las cuentas significativas sujetas de evaluación por rubros o renglones de acuerdo a la base de medición de la materialidad.

6. La determinación de la muestra se realizó tomando en consideración la materialidad de planificación, la evaluación de riesgos y las cuentas significativas. Con base en estos aspectos, se utilizó el método no estadístico, evaluando cuentas que tienen un valor mayor al Error Tolerable (ET) definido. Adicionalmente, sí por experiencia o a juicio profesional de esta comisión, algunos renglones son relevantes, aunque el saldo pagado sea menor al Error Tolerable, se incluyeron dentro de la muestra, tomando como criterio que tengan un saldo mayor al Resumen de Diferencias de Auditoría (RDA).

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la auditoría realizada a los estados financieros, siendo éstos Balance General al 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se concluye favorablemente, en virtud que se revisaron las áreas planificadas, según muestras seleccionadas, en las que a criterio del equipo de auditoría, los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Consejo Nacional de Adopciones.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



F.

Evelyn Pahola Acevedo López De Monroy
Supervisor, Coordinador, Auditor





F. M.R.C.M.
Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor

ANEXO

Dictamen de Auditoría.





CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
28 ENE 2025

HORA: 10:43 FIRMA: [Firma]

OFICIO-UDAI-003-2025
Ref. CAI 00001-2025 NAI-001-2025

Guatemala, 27 de enero de 2025

Licenciado José Pedro Montenegro Santos
Coordinador de Administración Financiera
Consejo Nacional de Adopciones

Respetable Lic. Montenegro:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en todas sus actividades.

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
SUBDIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
28 ENE 2025

HORA: 10:42 FIRMA: [Firma]

De acuerdo con lo establecido en el paso No. 6 del Procedimiento "Elaboración de Estados Financieros" del Manual de Procedimientos Área de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera, así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el inciso e) y f) del artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, se devuelven los estados financieros siendo éstos, Balance General al 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Además de lo anterior, se adjunta el Dictamen de Auditoría Interna CNA-UDAI-001-2025 de fecha 27 de enero de 2025, para lo que corresponda.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma]
Licda. Evelyn Pahola Acevedo López
Coordinadora de Auditoría Interna
Consejo Nacional de Adopciones



C.c. Dirección General.
Subdirección General.
Archivo.

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UDAF
RECIBIDO
27 ENE 2025

HORA: 1 de 14:27 FIRMA: [Firma]

78. Avenida 6-58, Zona 9
Teléfono (502) 2415-1600



DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

CNA-UDAI-001-2025

Hemos auditado los estados financieros adjuntos, siendo éstos Balance General al 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El personal de la Unidad de Administración Financiera, así como las autoridades del Consejo Nacional de Adopciones son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con la normativa aplicable para el efecto y del control interno que la entidad considere necesario para permitir su preparación.

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros adjuntos, basada en riesgos materializados durante el proceso de la revisión.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros y la información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normativa vigente y juicio profesional del equipo de auditoría, incluida la valoración de los riesgos en los estados financieros. El equipo de auditoría consideró el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación final de los estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La revisión también incluyó el análisis de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el personal responsable de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones.



Tel. Avenida 6-68, Zona
Teléfono (502) 2415-1600



Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la siguiente conclusión:

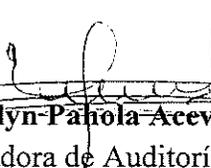
En nuestra opinión, los estados financieros siendo éstos, Balance General al 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Consejo Nacional de Adopciones.

Guatemala, 27 de enero de 2025


Mariela del Rosario Cano Mejía
Técnico en Auditoría Interna



Brenda Marisol Rac Lemus de Ramírez
Técnico en Auditoría Interna



Licda. Evelyn Pahola Acevedo López
Coordinadora de Auditoría Interna


SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 10/01/2025

HORA : 23:29.34

REPORTE: R00801028.rpt

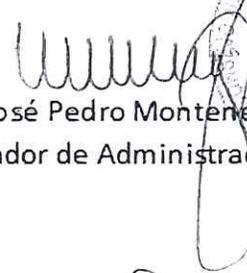
EJERCICIO : 2024

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|--------------------------------|--|---------------------|
| 5000 | INGRESOS | 22,045,851.20 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 22,045,851.20 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 45,851.20 |
| 5161 | Intereses | 45,851.20 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 22,000,000.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 22,000,000.00 |
| 6000 | GASTOS | 19,560,029.36 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 19,560,029.36 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 17,670,453.59 |
| 6111 | Remuneraciones | 16,027,688.03 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,343,972.83 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 298,792.73 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,178,795.27 |
| 6123 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 96,720.12 |
| 6124 | Otros Alquileres | 1,082,075.15 |
| 6140 | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION | 652,030.50 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 652,030.50 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 58,750.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 58,750.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 2,485,821.84 |




Lic. Feliciano Merlos Sanchez
Jefe de Contabilidad




Lic. José Pedro Montenegro Santos
Coordinador de Administración Financiera




Licda. Esmeralda Guadalupe Tintí Esquit
Subdirectora General



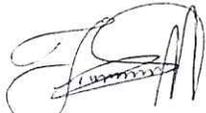

Lic. Edwin Estuardo Mejicano-Argüello
Director General



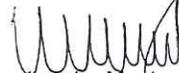
**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31/12/2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| DESCRIPCIÓN | SUBTOTAL Q | TOTAL Q |
|---|--------------|---------------------|
| Flujo de efectivo por actividades de operación | | |
| Resultado del Ejercicio | | 2,485,821.84 |
| Cambios en Activos y Pasivos netos: | | 362,801.37 |
| Aumento y/o Disminución de Gastos del Personal a Pagar | 64,008.64 | |
| Aumento y/o Disminución Depreciaciones y Amortizaciones del Período | 298,792.73 | |
| Efectivo neto proveniente de actividades de operación | | 2,848,623.21 |
| Flujo de efectivo por actividades de inversión: | | |
| Adquisición de Maquinaria y Equipo | (185,927.00) | |
| Efectivo neto usado en actividades de inversión | | (185,927.00) |
| Aumento y/o disminución neta en efectivo y equivalentes al efectivo | | 2,662,696.21 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año | | 1,631,465.45 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al 31/12/2024 | | 4,294,161.66 |

Elaboración: Guatemala, enero de 2025


Lic. Feliciano Merlos Sanchez
Jefe de Contabilidad

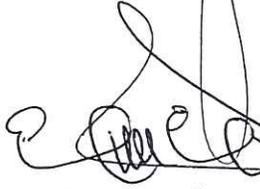



Lic. José Pedro Montenegro Santos
Coordinador de Administración Financiera




Licda. Esmeralda Guadalupe Fintí Esquit
Subdirectora General




Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General

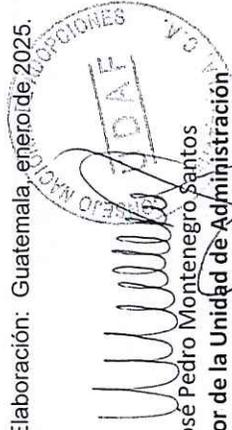


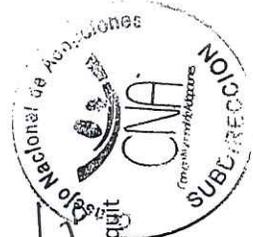
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PARCIALES | TOTALES | PRESUPUESTO DE EGRESOS | PARCIALES | TOTALES |
|--|---------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | |
| Del Sector Público, de la Administración Central | 22,000,000.00 | 22,000,000.00 | Grupo 0 "Servicios Personales" | 15,580,817.95 | 19,261,236.63 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | | | Grupo 1 "Servicios No Personales" | 2,140,334.10 | |
| Intereses por Depósitos Internos | 45,851.20 | 45,851.20 | Grupo 2 "Materiales y Suministros" | 382,434.00 | |
| DISMINUCIONES DE DISPONIBILIDADES | | | Grupo 4 "Transferencias Corrientes" | 505,620.08 | |
| Caja y Bancos | 1,534,135.41 | 1,534,135.41 | Grupo 9 "Asignaciones Globales" | 652,030.50 | |
| | | | INVERSIÓN FÍSICA | | |
| | | | Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" | 185,927.00 | 185,927.00 |
| | | | SUBTOTAL | 19,447,163.63 | 19,447,163.63 |
| TOTAL | | 23,579,986.61 | SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO | 4,132,822.98 | 4,132,822.98 |
| | | | TOTAL | 23,579,986.61 | 23,579,986.61 |

Elaboración: Guatemala, enero de 2025.


 Lic. Gibson Eliazar Barrios Pérez
 Jefe de Presupuesto


 Lic. José Pedro Montenegro Santos
 Coordinador de la Unidad de Administración Financiera


 Licda. Esmeralda Guadalupe Tinti Esquivel
 Subdirectora General


 Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
 Director General


 Licda. Esmeralda Guadalupe Tinti Esquivel
 Subdirectora General



**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**

Nota 1. Antecedentes

Antes de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, en Guatemala las adopciones eran gestionadas por notarios particulares con la opinión favorable de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, prevaleciendo las adopciones internacionales en cuyos procesos no existía control por parte del Estado.

La falta de control sobre las adopciones notariales que se realizaban generó constantes violaciones a los derechos humanos del niño, niña o adolescente y su familia, convirtiéndose en una actividad lucrativa e inescrupulosa.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones y del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño, niña o adolescente y de la Cooperación Internacional en materia de Adopción, le dio vida al Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una Entidad Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, Autoridad Central en esta materia, responsable de implementar un sistema de adopciones transparente que responda al interés superior del niño.

El Decreto número 77-2007, Ley de Adopciones cobra vigencia el 31 de diciembre de 2007, y tiene por objeto regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo.

El Consejo Nacional de Adopciones tiene como visión "Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada."

La Misión del Consejo Nacional de Adopciones es la siguiente: "Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos."

Nota 2. Período Fiscal

De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 6, 10 y 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; y el artículo 11 inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



Nota 3. Unidad Monetaria

Todos los registros contables y estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones están expresados en Quetzales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Monetaria", el cual establece que la unidad monetaria de Guatemala se denomina "Quetzal" y que el símbolo monetario del Quetzal se representa con la letra "Q". El Quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos.

Así también, de conformidad con el Artículo 369 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, "Código de Comercio y sus Reformas", los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional que es el Quetzal.

El Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Libre Negociación de Divisas", en su artículo 4 indica que, para efectos de la determinación del tipo de cambio para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.

Nota 4. Base contable

El Consejo Nacional de Adopciones realiza sus registros contables de conformidad con el artículo 14 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", que establece que los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA 5. Base técnica y legal para la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024

Los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; y Procedimiento No. 13 "Elaboración de Estados Financieros" del Manual de Procedimientos del Área de Contabilidad. Así mismo atiende al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público conforme lo establecido en los Acuerdos Ministeriales No. 534-2014 y 473-2019 emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota 6. Plataforma informática

El Consejo Nacional de Adopciones para el registro y trámite de las operaciones de ejecución presupuestaria utiliza los sistemas siguientes:

- a) El Sistema Informático de Gestión -SIGES-, sistema que mantiene una interacción con el portal Guatecompras, de forma electrónica y se operan a través de internet.

- b) El Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas -SICOINDES-, este sistema es una herramienta informática que registra en línea las transacciones financiero-contables en forma automatizada los cuales tienen su origen directamente por los registros que se efectúan en los diferentes módulos, interactuando con el sistema GUATENOMINAS, sistemas desarrollados por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- c) El sistema GUATENOMINAS, un sistema para el registro y manejo de sueldos de las entidades de del sector público.
- d) GUATECOMPRAS, es un Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas, creado para brindar mayor transparencia a las compras públicas.

Nota 7. Bancos

El valor expresado en el Balance General corresponde al saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas bancarias monetarias constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional y el Banco de Desarrollo Rural a nombre del Consejo Nacional de Adopciones, que se integra por las siguientes cuentas monetarias:

Bancos
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | BANCO | SALDO |
|-----------------|---|---|--------------|
| 01-099-078282-1 | Consejo Nacional de Adopciones -CNA- | Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala | 4,143,519.57 |
| 01-099-078283-0 | Consejo Nacional de Adopciones -Salarios- | Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala | 150,642.09 |
| 3044510182009 | Consejo Nacional de Adopciones -CNA- | Banco de Desarrollo Rural | 0.00 |
| TOTAL | | | 4,294,161.66 |

Nota 8. Cuentas a cobrar a corto plazo

El valor expresado en el Balance General corresponde al saldo de un depósito en garantía pendiente de recuperación, correspondiente al Contrato Administrativo Número CNA-DG-007-2019 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la oficina departamental del Consejo Nacional de Adopciones en Quetzaltenango, pagado a la señora Issa Marlene Melgar Molina de Ochoa, con fecha 30/08/2019, según cheque No. 5380 y cuya gestión de devolución se realizó de conformidad con las instrucciones contenidas en el Memorándum CNA-DG-174-2022.

Cuentas a cobrar a corto plazo
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. DE CUR | FECHA | PROVEEDOR/BENEFICIARIO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|------------|------------|-------------------------------------|--|----------|
| 99 | 11/08/2022 | Melgar Molina de Ochoa Issa Marlene | Pendiente de recuperación del depósito en garantía del Contrato Administrativo Número CNA-DG-007-2019 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la oficina departamental del Consejo Nacional de Adopciones en Quetzaltenango, pagado a la señora Issa Marlene Melgar Molina de Ochoa, con fecha 30/08/2019, con el cheque No. 5380, según Memorándum CNA-DG-174-2022. | 6,000.00 |
| TOTAL | | | | 6,000.00 |

Nota 09. Propiedad, Planta y Equipo Neto

El valor de esta cuenta expresado en el Balance General está constituido por las adquisiciones de bienes de activo fijo al 31 de diciembre de 2024 por parte del Consejo Nacional de Adopciones para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Institución realizadas a la fecha de su generación, las cuales ascendieron a quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis quetzales con 02/100 (Q. 547,996.02); el monto reflejado está vinculado al costo de adquisición, depreciado en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución DCE-003-2010.

Esta cuenta se integra por los rubros siguientes:

**Propiedad, Planta y Equipo Neto
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

| Cuenta Contable | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | | Total Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2024 Q | Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2024 Q | Activo Neto al 31/12/2024 Q |
|-----------------|---|--|-------------------|-------------|----------------------------------|--|---|-----------------------------|
| | | Total Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2023 Q | Inversión Q | Traslado Q | Bajas de Bienes con Resolución Q | | | |
| 1232.03 | De Oficinas y Muebles | 543,212.80 | 25,605.00 | 0.00 | 643.00 | 568,174.80 | 460,811.20 | 107,363.60 |
| 1232.04 | Médico-Sanitario y de Laboratorio | 6,440.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,440.00 | 6,261.12 | 178.88 |
| 1232.05 | Equipo Educativo, Cultural y Recreativo | 187,382.57 | 8,779.00 | 0.00 | 6,858.00 | 169,303.57 | 114,393.47 | 54,910.10 |
| 1232.06 | De Transporte, Tracción y Elevación | 1,645,147.35 | 372,664.02 | 0.00 | 0.00 | 2,017,811.37 | 1,668,674.99 | 349,136.38 |
| 1232.07 | Equipo de comunicaciones | 78,968.71 | 3,020.00 | 0.00 | 695.00 | 81,293.71 | 64,187.21 | 17,106.50 |
| 1232.09 | Equipo de Computo | 1,538,987.74 | 133,178.00 | 0.00 | 142,397.80 | 1,529,767.94 | 1,293,811.66 | 236,156.28 |
| 1237.00 | Otros Activos Fijos | 201,024.07 | 4,750.00 | 0.00 | 0.00 | 205,774.07 | 187,113.29 | 18,660.78 |
| | TOTAL | 4,181,163.24 | 547,996.02 | 0.00 | 190,593.80 | 4,578,565.46 | 3,795,052.94 | 783,512.52 |

Cabe mencionar que se adquirieron bienes que no tuvieron afectación presupuestaria los cuales se detallan a continuación:

| Cuenta contable | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | Total Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2024 Q |
|-----------------|---|--|---------------------------------------|---|--|
| | | Adquisición de Propiedad Planta y Equipo | Traslado de Propiedad Planta y Equipo | Reposición de Propiedad Planta y Equipo | |
| 1232.03 | De Oficinas y Muebles | 25,605.00 | 0.00 | 0.00 | 25,605.00 |
| 1232.04 | Médico-Sanitario y de Laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1232.05 | Equipo Educativo, Cultural y Recreativo | 729.00 | 0.00 | 8,050.00 | 8,779.00 |
| 1232.06 | De Transporte, Tracción y Elevación | 20,845.00 | 351,819.02 | 0.00 | 372,664.02 |
| 1232.07 | Equipo de comunicaciones | 3,020.00 | 0.00 | 0.00 | 3,020.00 |
| 1232.09 | Equipo de Computo | 130,978.00 | 0.00 | 2,200.00 | 133,178.00 |
| 1237.00 | Otros Activos Fijos | 4,750.00 | 0.00 | 0.00 | 4,750.00 |
| | TOTAL | 185,927.00 | 351,819.02 | 10,250.00 | 547,996.02 |

Los activos fijos registrados en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo fueron depreciados, con base en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución DCE-003-2010 de fecha trece de abril de dos mil diez, según se detalla a continuación:

Porcentajes de Depreciación
Resolución DCE-003-2010

| No. | Descripción | % |
|-----|--|----|
| 1. | Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles | 20 |
| 2. | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 20 |
| 3. | Equipo para Comunicaciones | 20 |
| 4. | Equipo de Cómputo | 25 |
| 5. | Otros Activos Fijos | 20 |

Nota 10. Activo diferido a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Adopciones registra la cuenta Activo diferido a largo plazo, por la cantidad Setenta y siete mil quinientos noventa y siete quetzales con 75/100 (Q. 77,597.75), por concepto de depósitos en garantía, como se detalla a continuación:

1. Depósito en garantía por la suma de setenta y tres mil noventa siete quetzales con 75/100 (Q. 73,097.75).

Derivado del Contrato Administrativo de Arrendamiento Número CNA-DG-008-2019, suscrito con la empresa INMOBILIARIA HONEY BEE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de Adopciones ubicado en 7a. Avenida 6-68, zona 9, Guatemala, Guatemala, cuyo depósito se pactó en nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,500.00). De conformidad con lo establecido en el contrato antes mencionado, según cláusula CUARTA. CONDICIONES, literal "j) DEPÓSITO: En concepto de garantía, "LA ARRENDATARIA", entregará en calidad de depósito a "LA ARRENDANTE", el equivalente en quetzales a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,500.00) teniendo como referencia el tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala, al momento de ser aprobado el presente contrato...". Por lo que el tipo de cambio aplicado fue de Q 7.69934 por US\$ 1.00 al 26/12/2019.

Según Nota de Auditoría No. 01-2021 de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, recibida con fecha 19 de octubre de 2021, recomiendan realizar un reintegro por Cuarenta y cinco quetzales con 98/100 (Q.45.98), debido a que se determinó que se pagó de más dicha cantidad, ya que el CNA realizó la emisión del cheque de depósito con base al tipo de cambio del 26 de diciembre de 2019 (Q. 7.69934 por US\$1.00), siendo lo correcto considerar el tipo de cambio del día 20 diciembre de 2019 (Q. 7.6945), fecha en que se aprobó el Contrato. Se requirió el depósito de reintegro parcial, del depósito en garantía del Contrato Administrativo No. CNA-DG-008-2019, pagado con el cheque No. 5579 de fecha 26 de diciembre de 2019, al Administrador Único y Representante Legal de Inmobiliaria Honey Bee, S.A., ingreso que se documentó con el recibo 63-A2 Serie AG Número 123972 de fecha 22/10/2021.

Cabe mencionar que el monto del depósito contabilizado es invariable, debido a que el contrato expresa tácitamente el tipo de cambio a utilizar para el cálculo del monto del depósito en concepto de garantía, pactado entre el Consejo Nacional de Adopciones y la empresa Inmobiliaria Honey Bee, Sociedad Anónima.

- 2 Depósito en garantía por la suma de cuatro mil quinientos quetzales con 00/100 (Q. 4,500.00), derivado del Contrato Administrativo Número CNA-AJ-02-2022 por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de

Adopciones en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, suscrito con el proveedor ANA CECILIA DE LEON BARRIENTOS.

La integración de la cuenta Activo Diferido a Largo Plazo, se describe a continuación:

Activo Diferido a Largo Plazo
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| Nº DE CHEQUE O CUR | FECHA | PROVEEDOR/BENEFICIARIO | DESCRIPCIÓN | PARCIAL | TOTAL |
|--------------------|------------|--|---|-----------|-----------|
| CH. 5579 | 26/12/2019 | Inmobiliaria Honey-Bee, Sociedad Anónima | Depósito de garantía del Contrato Administrativo Número CNA-DG-008-2019 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de las oficinas centrales del Consejo Nacional de Adopciones, ubicado en 7a. Avenida 6-68 zona 9, Guatemala. | 73,143.73 | |
| CUR 218 | 25/10/2021 | | Reintegro parcial del depósito en garantía del Contrato Administrativo No. CNA-DG-008-2019, pagado con el cheque No. 5579 de fecha 26 de diciembre de 2019, según recibo 63-A2 Serie AG Número 123972 de fecha 22/10/2021 y Nota de Auditoría No. 01-2021 de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la CGC. | 45.98 | 73,097.75 |
| CH. 6458 | 31/03/2022 | De León Barrientos, Ana Cecilia | Depósito de Garantía del Contrato Administrativo NÚMERO CNA-AJ-02-2022 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Departamental de Quetzaltenango del Consejo Nacional de Adopciones en el municipio y departamento de Quetzaltenango. | | 4,500.00 |
| TOTAL | | | | | 77,597.75 |

Nota 11. Gastos del personal a pagar

El rubro de Cuentas a Pagar a Corto Plazo contiene la cuenta de Gastos del Personal a Pagar en el cual se registra las retenciones que se realizan al personal de la Institución en nómina de sueldos, representando para la Institución una obligación que debe pagarse de conformidad a las normas que lo rigen y de acuerdo con la calendarización establecida.

- Al 31 de diciembre de 2024 están pendientes de pagar al personal lo que corresponde al Aguinaldo, Bono 14 y Bono Vacacional un monto de veintisiete mil ochocientos cuatro quetzales con 08/100 (Q. 27, 804.08).
- El saldo por liquidar del Ministerio de Trabajo corresponde a las retenciones efectuadas al personal de conformidad con el Decreto 81-70, la cual asciende a veintiséis mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con 72/100 (Q. 26,959.72).
- Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Adopciones tiene Gastos del Personal a Pagar por concepto de impuesto por timbres y papel sellado, la cantidad de un mil treinta y cinco quetzales con 00/100 (Q. 1,035.00) del pago efectuado por dietas, según nóminas 10 y 11, del año 2024.
- Se registra los descuentos de la Cuota Laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por un monto de treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis quetzales con 27/100 (Q. 39,966.27).
- Se integra por concepto de Prima de Fianza, la cantidad de tres doscientos cincuenta quetzales con 80/100 (Q. 3,250.80).
- La cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y dos quetzales con 22/100 (Q. 31,962.22) que corresponden a retenciones en concepto de Impuesto Sobre la Renta -ISR- sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y rentas de trabajo.

- g) Adicionalmente se integra el descuento judicial realizado a la señora Rosario Karina Cotoc Morales Según Juicio Ejecutivo 01102-2018-00887 por un monto de siete mil ochocientos treinta y dos quetzales con 02/100 (Q. 7,832.02), los cuales están pendientes de que el Juzgado Segundo de Paz del Ramo Civil determine a nombre de quién deberá emitirse el cheque. Así mismo se le ha realizado un segundo descuento según juicio ejecutivo 01169-2013-02571 durante del mes de junio a diciembre de 2024 por un monto de diez mil cincuenta quetzales con 00/100 (Q. 10,500.00).

Así mismo se le realizó descuento a Pedro Angel Francisco Campos Chiquin, según juicio ejecutivo 01101-2023-02806 realizados del mes de mayo a diciembre de 2024 por un monto de ocho mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q. 8,750.00)

- h) Del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, se posee un saldo por pagar de Tres mil ciento sesenta y cinco quetzales con 81/100 (Q. 3,165.81) que corresponde a retenciones de Pequeños Contribuyentes 5% e I.V.A. del Sector Público.

La integración del rubro de Cuentas por pagar a corto plazo es el siguiente:

Gastos del personal a pagar al 31/12/2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| AUXILIAR | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | CONCEPTO DE RETENCIÓN | SALDO EN QUETZALES |
|--------------|---|----------------------------|--------------------|
| 0 | Credito Hipotecario Nacional de Guatemala | Sueldos y Jornales | 27,804.08 |
| 120 | Ministerio de Trabajo | Decreto 81-70 | 26,959.72 |
| 122 | Superintendencia de Administración Tributaria | Timbres y papel sellado | 1,035.00 |
| 201 | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | Cuota laboral IGSS | 39,966.27 |
| 202 | Crédito Hipotecario Nacional | Prima de fianza | 3,250.80 |
| 203 | Superintendencia de Administración Tributaria | Impuesto Sobre la Renta | 31,962.22 |
| 211 | Organismo Judicial | Descuentos Judiciales | 27,082.02 |
| 230 | Superintendencia de Administración Tributaria | Impuesto al Valor Agregado | 3,165.81 |
| TOTAL | | | 161,225.92 |

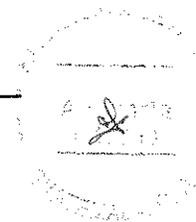
Nota 12. Otras cuentas por pagar a corto plazo

Debido a que el cheque No. 1027 que correspondía al pago de las retenciones efectuadas en exceso del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2022 al señor Elmer Estuardo Sicaja Castro, se realizó la reversión por vencimiento de 6 meses, según oficio CNA-UDAF-155-2023.

La cuenta se detalla a continuación:

Otras cuentas a pagar a corto plazo
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| No. DE CUR | FECHA | BENEFICIARIO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|--------------|------------|------------------------------|---|---------------|
| 60 | 28/04/2023 | Elmer Estuardo Sicaja Castro | Pendiente de pago de las retenciones efectuadas en exceso del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2022, debido a la reversión del cheque No. 1027, por vencimiento de 6 meses, según oficio CNA-UDAF-155-2023 | 112.76 |
| TOTAL | | | | 112.76 |





Nota 13. Ingresos

El presupuesto de ingresos del Consejo Nacional de Adopciones vigente, al 31 de diciembre de 2024, ascendió a la cantidad de veintitres millones quinientos mil quetzales exactos (Q. 23,500,000.00), los cuales fueron aprobados por medio de los Acuerdos Número CNA-CD-015-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, CNA-CD-001-2024 de fecha 05 de enero de 2024 y CNA-CD-013-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, como se detalla a continuación:

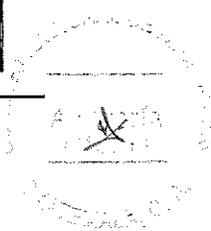
Presupuesto de Ingresos del CNA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE |
|--------------------------|--|----------------------|--------------|----------------------|
| 11000 | Ingresos Corrientes | 20,000,000.00 | 2,000,000.00 | 22,000,000.00 |
| 32000 | Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios | 1,500,000.00 | 0.00 | 1,500,000.00 |
| TOTALES | | 21,500,000.00 | 0.00 | 23,500,000.00 |

Del presupuesto aprobado para el CNA según Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” vigente para el ejercicio fiscal 2024 y la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2024, aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas según Resolución Número doscientos sesenta y tres (263) de fecha 12 de noviembre de 2024, el Ministerio de Finanzas Públicas acreditó, a través de aportes institucionales, la cantidad de veintidós millones de quetzales exactos (Q. 22,000,000.00), por lo que lo percibido al 31 de diciembre de 2024, representa un 100 % del presupuesto asignado total, según se detalla a continuación:

Transferencias corrientes del Sector Público
Del 01 de enero al 31/12/2024

| MES DEL APORTE AÑO 2024 | No. DE CUR CONTABLE | FECHA DE CONTABILIZACIÓN DEL APORTE | TIPO DE APORTE | CANTIDAD (En Quetzales) | RECIBO | |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------|--------|--------|
| | | | | | SERIE | NÚMERO |
| Enero | 3 | 15/01/2024 | Funcionamiento | 1,300,000.00 | AG | 348131 |
| Febrero | 6 | 15/02/2024 | Funcionamiento | 1,300,000.00 | AG | 348134 |
| Febrero | 7 | 28/02/2024 | Funcionamiento | 100,000.00 | AG | 348135 |
| Marzo | 12 | 14/03/2024 | Funcionamiento | 1,800,000.00 | AG | 348141 |
| Marzo | 13 | 14/03/2024 | Inversión | 50,000.00 | AG | 348142 |
| Abril | 14 | 2/04/2024 | Inversión | 100,000.00 | AG | 348143 |
| Abril | 18 | 18/04/2024 | Funcionamiento | 1,554,225.00 | AG | 348150 |
| Mayo | 19 | 3/05/2024 | Funcionamiento | 179,575.00 | AG | 725151 |
| Mayo | 23 | 16/05/2024 | Funcionamiento | 1,450,525.00 | AG | 725159 |
| Junio | 28 | 24/06/2024 | Funcionamiento | 2,452,125.00 | AG | 725165 |
| Julio | 32 | 16/07/2024 | Funcionamiento | 1,446,035.00 | AG | 725169 |
| Agosto | 37 | 19/08/2024 | Funcionamiento | 1,446,125.00 | AG | 725174 |
| Septiembre | 41 | 23/09/2024 | Funcionamiento | 1,450,640.00 | AG | 725179 |
| Octubre | 45 | 17/10/2024 | Funcionamiento | 1,446,325.00 | AG | 725183 |
| Noviembre | 49 | 19/11/2024 | Funcionamiento | 1,500,000.00 | AG | 725189 |
| Noviembre | 50 | 4/12/2024 | Funcionamiento | 956,525.00 | AG | 725191 |
| Diciembre | 54 | 13/12/2024 | Funcionamiento | 3,467,900.00 | AG | 725196 |
| TOTAL | | | | 22,000,000.00 | | |



Nota 14. Otros ingresos (intereses bancarios)

Esta cuenta registra los intereses bancarios mensuales generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas -SICOINDES- los cuales se detallan a continuación:

Intereses bancarios
Del 01 de enero al 31/12/2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| MES | Consejo Nacional de Adopciones 01-099-078282-1 | Consejo Nacional de Adopciones - Salarios 01-099-078283-0 | Fondo Rotativo Institucional - CNA 02-099-078543-7 | Fondo Rotativo Interno de Viáticos -CNA- 02-099-078544-5 | TOTAL POR MES |
|--------------|---|--|---|---|------------------|
| Enero | 2,772.77 | 137.51 | 0.03 | 1.42 | 2,911.73 |
| Febrero | 2,131.28 | 201.75 | 0.14 | 1.23 | 2,334.40 |
| Marzo | 2,348.65 | 213.48 | 0 | 2.82 | 2,564.95 |
| Abril | 3,202.28 | 93.25 | 0 | 2.07 | 3,297.60 |
| Mayo | 3,479.71 | 70.61 | 0.08 | 1.07 | 3,551.47 |
| Junio | 4,227.89 | 64.33 | 0 | 1.48 | 4,293.70 |
| Julio | 4,424.16 | 3.75 | 0.07 | 1.18 | 4,429.16 |
| Agosto | 3,722.24 | 60.12 | 0 | 0.55 | 3,782.91 |
| Septiembre | 3,744.34 | 96.11 | 0 | 0.63 | 3,841.08 |
| Octubre | 4,053.46 | 58.52 | 0 | 0.7 | 4,112.68 |
| Noviembre | 4,000.39 | 26.75 | 0 | 0.5 | 4,027.64 |
| Diciembre | 6,509.47 | 194.41 | 0 | 0 | 6,703.88 |
| TOTAL | 44,616.64 | 1,220.59 | 0.32 | 13.65 | 45,851.20 |

Nota 15. Egresos

Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, mediante Acuerdos Número CNA-CD-015-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, CNA-CD-001-2024 de fecha 05 de enero de 2024 y CNA-CD-013-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, aprobó el presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones por la cantidad de veintitrés millones quinientos mil quetzales exactos (Q. 23,500,000.00); de los cuales al 31 de diciembre de 2024, se ejecutaron diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y tres quetzales con 63/100 (Q. 19,447,163.63) que corresponde a un 82.75% de ejecución, como se describe a continuación:

Egresos
(Cifras Expresadas en Quetzales)
Al 31 de diciembre de 2024

| GRUPO | DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO | TOTAL EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
|-------|---|----------------------|----------------|
| 000 | Servicios Personales | 15,580,817.95 | 91.11 |
| 100 | Servicios no Personales | 2,140,334.10 | 87.31 |
| 200 | Materiales y Suministros | 382,434.00 | 76.23 |
| 300 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 185,927.00 | 68.23 |
| 400 | Transferencias Corrientes | 505,620.08 | 98.32 |
| 900 | Asignaciones Globales | 652,030.50 | 24.52 |
| | TOTAL | 19,447,163.63 | 82.75 |

Conciliación entre el Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | EXCLUIDO DEL ESTADO DE RESULTADOS | EXCLUIDO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | VALOR (En Quetzales) |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Gastos según el Estado de Resultados | | | 19,560,029.36 |
| Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo | 185,927.00 | | 185,927.00 |
| Depreciación y Amortización | | 298,792.73 | 298,792.73 |
| Gastos según Liquidación Presupuestaria | | | 19,447,163.63 |

Nota 16. Derechos sobre bienes intangibles

Este rubro comprende los pagos realizados durante del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por la adquisición de licencias para equipos de cómputo, y está integrado como a continuación se detalla:

Derechos sobre bienes intangibles
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| FECHA | NÚMERO DE CHEQUE | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|------------------|--|------------------|
| 7/03/2024 | 7107 | Pago por adquisición de 127 Licencias de solución Antimalware para un año, para uso en el Consejo Nacional de Adopciones | 15,557.50 |
| 7/03/2024 | 7108 | Pago por 23 Licencias de Suite Ofimática Microsoft 365 Apps for Business por un año, para uso del Consejo Nacional de Adopciones | 18,114.80 |
| 19/03/2024 | Caja Chica | Pago del dominio GT "adopciones.gob.gt" del Consejo Nacional de Adopciones. | 156.20 |
| 10/04/2024 | 7141 | Pago por la adquisición de dos (2) Licencias de herramienta de versión de videoconferencias para un año, para uso del Consejo Nacional de Adopciones | 2,818.00 |
| 10/04/2024 | 7145 | Pago por una (1) suscripción a consultas y actualización de legislación guatemalteca en internet, para 3 usuarios por doce (12) meses, para la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Adopciones | 3,150.00 |
| 19/04/2024 | 7163 | Pago por renovación de Fortigate 60F con Licenciamiento Unified Threat Prevention (UTP) por un año, para uso en Firewall Perimetral del Consejo Nacional de Adopciones | 4,900.00 |
| 16/05/2024 | 7187 | Pago por la compra de un (1) Licenciamiento de paquete de programas de diseño para un año, para uso de la Coordinación de Comunicación Social del Consejo Nacional de Adopciones | 3,200.00 |
| 16/07/2024 | 7260 | Pago por la adquisición de 115 licencias para correo institucional en la nube para los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones | 44,808.60 |
| 23/09/2024 | Caja Chica | Servicio por un año de 6 firmas electrónicas avanzadas para funcionario público que serán utilizadas por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones y por el Subdirector General con funciones temporales de Director | 1,740.00 |
| 14/10/2024 | 7332 | Pago por 2 Licenciamientos de software de edición de videos; Software Filmora Wondershare 13 de pago anual para versión Windows que incluya colección de plantillas y efectos; para uso en la Coordinación de Comunicación Social del CNA. | 1,695.02 |
| 11/11/2024 | Caja Chica | Servicio por un año de 2 firmas electrónicas avanzadas para funcionario público que serán utilizadas por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones | 580.00 |
| TOTAL | | | 96,720.12 |

Nota 17. Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2024, se han alcanzado las metas físicas que se detallan a continuación:

| PROGRAMA | REFERENCIA | CÓDIGO | PRODUCTO / SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | META FÍSICA INICIAL | META FÍSICA AMPLIADA | META FÍSICA VIGENTE | META FÍSICA ALCANZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | % DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE | % DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL | |
|--|--|--|---|---|---|----------------------|---------------------|--|--|--|---------|
| 11 - RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA | Subcoordinación de Atención al Niño | 001-001 | NNA integrados en familias adoptivas | Persona | 100 | 1 | 101 | 101 | 100.00% | 101.00% | |
| | | 001-001-0001 | Evaluación Integral de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar | Persona | 229 | | 229 | 229 | 100.00% | 100.00% | |
| | | 001-001-0003 | Selección, a través de sesiones de emparentamiento, de familia idónea para la adopción de un NNA | Persona | 105 | | 105 | 105 | 100.00% | 100.00% | |
| | | 001-001-0004 | Socialización y Convivencias | Persona | 105 | | 105 | 72 | 68.57% | 68.57% | |
| | | 001-001-0005 | Asesoría legal en el proceso de homologación | Documento | 100 | | 100 | 66 | 66.00% | 66.00% | |
| | | 001-001-0011 | Proyecto y Plan de Vida del NNA | Persona | 40 | | 40 | 40 | 100.00% | 100.00% | |
| | Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva | 001-001-0006 | Familias Informadas sobre el proceso de adopción | Familia | 1100 | | 1100 | 1100 | 100.00% | 100.00% | |
| | | 001-001-0002 | Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA | Documento | 450 | | 450 | 450 | 100.00% | 100.00% | |
| | | 001-001-0012 | Plan de Potencialización Familiar | Documento | 40 | | 40 | 38 | 95.00% | 95.00% | |
| | | 001-011 | NNA adoptados, integrados en un ambiente familiar y social | Persona | 100 | | 100 | 99 | 99.00% | 99.00% | |
| | | 001-011-0001 | Asesoría profesional post-adoptiva | Documento | 400 | | 400 | 394 | 98.50% | 98.50% | |
| | | 001-011-0002 | Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción | Familia | 120 | | 120 | 117 | 97.50% | 97.50% | |
| | 12 - ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORIGENES | Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica | 002-004 | Asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad | Documento | 350 | 35 | 385 | 373 | 96.88% | 106.57% |
| | | | 002-004-0001 | Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna | Documento | 270 | | 270 | 267 | 98.89% | 98.89% |
| 002-004-0002 | | | Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa | Documento | 80 | 35 | 115 | 106 | 92.17% | 132.50% | |
| 002-002 | | | Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad | Persona | 1800 | | 1800 | 1799 | 99.94% | 99.94% | |
| 002-002-0001 | | | Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad | Evento | 50 | 8 | 58 | 57 | 98.28% | 114.00% | |
| 002-006 | | | Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija | Documento | 100 | | 100 | 99 | 99.00% | 99.00% | |
| 002-006-0001 | | | Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija | Documento | 100 | | 100 | 99 | 99.00% | 99.00% | |
| 002-007 | | | Asesoría profesional y acompañamiento en los procesos de búsqueda de orígenes | Documento | 10 | 11 | 21 | 21 | 100.00% | 210.00% | |
| 002-007-0001 | | | Investigación documental y/o localización de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar | Documento | 10 | 11 | 21 | 21 | 100.00% | 210.00% | |
| 13 - AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES | | | Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales | 003-003 | Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA | Documento | 420 | | 420 | 420 | 100.00% |
| | 003-003-0001 | Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA | | Documento | 420 | | 420 | 420 | 100.00% | 100.00% | |
| | 003-008 | Representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados | | Persona | 3000 | 79 | 3079 | 3079 | 100.00% | 102.63% | |
| | 003-008-0002 | Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA | | Evento | 12 | 2 | 14 | 14 | 100.00% | 116.67% | |
| | 003-002 | Gestión administrativa para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA | | Documento | 215 | | 215 | 215 | 100.00% | 100.00% | |
| | 003-002-0001 | Asesoría profesional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento | | Documento | 150 | | 150 | 150 | 100.00% | 100.00% | |





Nota 18. Modificaciones Presupuestarias

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizaron ocho modificaciones presupuestarias, que se detallan a continuación:

Modificaciones presupuestarias
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| No. DE MODIFICACIÓN | FECHA APROBACIÓN | MONTO EN QUETZALES | ACUERDO No. | AUTORIDAD QUE APRUEBA |
|---------------------|------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| 01-2024 | 16/5/2024 | 103,000.00 | CNA-DG-017-2024 | DIRECCIÓN GENERAL |
| 02-2024 | 5/8/2024 | 27,400.00 | CNA-DG-036-2024 | DIRECCIÓN GENERAL |
| 03-2024 | 22/8/2024 | 315,000.00 | CNA-CD-008-2024 | CONSEJO DIRECTIVO |
| 04-2024 | 29/8/2024 | 121,300.00 | CNA-CD-010-2024 | CONSEJO DIRECTIVO |
| 05-2024 | 4/10/2024 | 98,590.00 | CNA-DG-049-2024 | DIRECCIÓN GENERAL |
| 06-2024 | 31/10/2024 | 321,485.00 | CNA-CD-011-2024 | CONSEJO DIRECTIVO |
| 07-2024 | 19/11/2024 | 2,000,000.00 | CNA-CD-013-2024 | CONSEJO DIRECTIVO |
| 08-2024 | 16/12/2024 | 140,220.00 | CNA-CD-019-2024 | CONSEJO DIRECTIVO |

Nota 19. Superávit presupuestario

Al 31 de diciembre de 2024, se obtuvo un superávit presupuestario por un monto de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES con 98/100 (Q.4,132,822.98), que se integra como se describe a continuación:

Superávit Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO PERCIBIDO AL 31/12/2024 | PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2024 | SALDO POR DEVENGAR AL 31/12/2024 |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Ingresos Corrientes | 22,000,000.00 | 18,110,234.78 | 3,889,765.22 |
| Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios | 1,500,000.00 | 1,336,928.85 | 163,071.15 |
| Subtotal | | | 4,052,836.37 |
| (+) Ingresos Propios por Intereses al 31 de diciembre de 2024 | | | 45,851.20 |
| (+) Saldo pendiente de programar | | | 34,134.97 |
| (+) Saldo no programado fuente 61 | | | 0.44 |
| TOTAL | | | 4,132,822.98 |


 Lic. Feliciano Merlos Sanchez
 Jefe de Contabilidad




 Lic. José Pedro Montenegro Santos
 Coordinador de Administración




 Licda. Esmeralda Guadalupe Tintí Esquivel
 Subdirectora General




 Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
 Director General



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

- 1) Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Corriente (Circulante)

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Activo Corriente}} * 100 = \frac{4,294,161.66}{4,300,161.66} * 100 = \boxed{99.86}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Corriente (Circulante), se cuenta con 99.86 unidades de Activo Disponible.

- 2) Importancia del Activo Corriente (Circulante) sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Activo Corriente (Circulante)}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{4,300,161.66}{5,161,271.93} * 100 = \boxed{83.32}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 83.32 unidades de Activo Corriente (Circulante).

- 3) Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Propiedad, Planta y Equipo (Neto)}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{783,512.52}{5,161,271.93} * 100 = \boxed{15.18}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 15.18 unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

- 4) Situación de Tesorería (Prueba Ácida)

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Pasivo Exigible}} * 100 = \frac{4,294,161.66}{161,338.68} * 100 = \boxed{2,661.58}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible, se cuenta con 2,661.58 unidades de Activo Disponible.

- 5) Índice de Solvencia Técnica

$$\frac{\text{Activo Corriente (Circulante)}}{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}} * 100 = \frac{4,300,161.66}{161,338.68} * 100 = \boxed{2,665.30}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Corriente (Circulante), se cuenta con 2,665.30 unidades de Activo Corriente (Circulante).

- 6) Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}} * 100 = \frac{5,161,271.93}{161,338.68} * 100 = \boxed{3,199.03}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Corriente (Circulante), se cuenta con 3,199.03 unidades de Activo Total.



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

7) Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo Sobre el Patrimonio

$$\frac{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}}{\text{Patrimonio}} * 100 = \frac{161,338.68}{4,637,864.23} * 100 = \boxed{3.48}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Patrimonio, se cuenta con 3.48 unidades de Pasivo Corriente (Circulante).

8) Índice de Autonomía Financiera

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{4,637,864.23}{5,161,271.93} * 100 = \boxed{89.86}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 89.86 unidades de Patrimonio.

9) Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{161,338.68}{5,161,271.93} * 100 = \boxed{3.13}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 3.13 unidades de Pasivo Total.

Elaboración: Guatemala, enero de 2025.


Lic. Feliciano Merlos Sanchez
Jefe de Contabilidad




Lic. José Pedro Montenegro Santos
Coordinador de Administración Financiera




Licda. Esmeralda Guadalupe Tini Esquit
Subdirectora General




Lic. Edwin Estuardo Mejicano Arguello
Director General




CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/12/2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

- 1) Proporción de los Ingresos por Intereses Sobre los Ingresos

$$\frac{\text{Ingresos por Intereses}}{\text{Ingresos}} * 100 = \frac{45,851.20}{22,045,851.20} * 100 = \boxed{0.21}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.21 unidades de Ingresos por Intereses.

- 2) Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público sobre los Ingresos

$$\frac{\text{Transferencias Corrientes del Sector Público}}{\text{Ingresos}} * 100 = \frac{22,000,000.00}{22,045,851.20} * 100 = \boxed{99.79}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 99.79 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público.

- 3) Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos por Remuneraciones}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{16,027,688.03}{19,560,029.36} * 100 = \boxed{81.94}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 81.94 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.

- 4) Proporción de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Bienes y Servicios}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{1,343,972.83}{19,560,029.36} * 100 = \boxed{6.87}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 6.87 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.

- 5) Proporción de los Gastos de Otros alquileres sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Otros Alquileres}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{1,082,075.15}{19,560,029.36} * 100 = \boxed{5.53}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 5.53 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres.



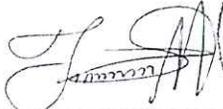
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/12/2024
(Cifras expresadas en Quetzales)

6) Proporción de los Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Transferencias Otorgadas al Sector Público}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{58,750.00}{19,560,029.36} * 100 = \boxed{0.30}$$

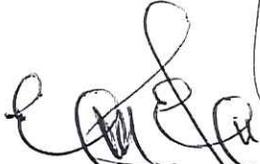
Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.30 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Elaboración: Guatemala, enero de 2025.


Lic. Feliciano Merlos Sanchez
Jefe de Contabilidad


Lic. José Pedro Montenegro Santos
Coordinador de Administración Financiera


Licda. Esmeralda Guadalupe Tintí Esquivel
Subdirectora General


Lic. Edwin Estuardo Mejicano Arguello
Director General



